

COMUNICADO ACLARATORIO

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN REGIONAL A CARGO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE UN PROCURADOR PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES **DEJAN EN CLARO** LO SIGUIENTE:

EN LAS BASES DEL CONCURSO HEMOS ESTABLECIDO **DE FORMA CORRECTA Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1068 Y SU REGLAMENTO, EL PERFIL DE PUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

1. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

3.1 PERFIL DEL PUESTO

(...)

d) Haber ejercido la profesión no menor de cinco (05) años consecutivos.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Sub capítulo II

De los Procuradores Públicos de los Gobiernos Regionales y Locales

Artículo 16.- De los Procuradores Públicos Regionales

(...) 16.2. Son requisitos para el nombramiento del Procurador Público Regional los siguientes:

(...) **4. Haber ejercido la profesión por un período no menor de cinco (5) años consecutivos (*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS...**

FE DE ERRATAS

Fecha de publicación: 10-07-2008

DICE:

Artículo 16.- De los Procuradores Públicos Regionales.

(...) 16.2 Son requisitos para el nombramiento del Procurador Público Regional los siguientes:

(...)

4. Haber ejercido la profesión por un período no menor de diez (10) años consecutivos.(...)

DEBE DECIR:

Artículo 16.- De los Procuradores Públicos Regionales.(...)

16.2 Son requisitos para el nombramiento del Procurador Público Regional los siguientes:

(...)

4. Haber ejercido la profesión por un período no menor de cinco (5) años consecutivos. (...)



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. ~~Agustín~~ ~~Haroldo~~ Vargas
C.O. N° 19207
GERENTE GENERAL